



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **2406**
TEMUCO, **18 JUL. 2023**

VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 07 de julio del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y PRODUCTORA DE EVENTOS ROSA NELLY ORTIZ E.I.R.L**, Rut N° 76.624.672-9.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios: "Servicio Producción Artística Fiesta de la Cueca y el Cuequero – Celebración día del Cuequero", suscrito mediante escritura privada de fecha 07 de julio del año 2023, entre la Municipalidad de Temuco y Productora de Eventos Rosa Nelly Ortiz E.I.R.L.
2. Los servicios serán realizados por la prestadora el día 08 de julio del año 2023.
3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora la suma única y total de \$7.497.000, impuestos incluidos.
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/clm
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Gestión de Abastecimiento
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Prestadora del servicio
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2748242 DGM

SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA FIESTA DE LA CUECA Y EL CUEQUERO-CELEBRACIÓN DÍA DEL CUEQUERO 2023

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

PRODUCTORA DE EVENTOS ROSA NELLY ORTIZ E.I.R.L.

En Temuco, a 07 de julio del año 2023, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante **"La Municipalidad"**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat N° 650; y por la otra **PRODUCTORA DE EVENTOS ROSA NELLY ORTIZ E.I.R.L.**, en adelante también denominada **"La Prestadora"**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.624.672-9, representada legalmente por doña **ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONEZ**, colombiana, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Temuco, [REDACTED] los comparecientes mayores de edad, quienes acuerdan la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 07 de julio del año 2023, conforme faculta el artículo 10° N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, esto es: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", se aprobó la contratación directa de la Prestadora para la ejecución del

2746974



Servicio: "Producción Artística Fiesta de la Cueca y el Cuequero-Celebración Día del Cuequero 2023".

SEGUNDO. OBJETO:

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a la Prestadora, quien por medio de su representante acepta, la ejecución del contrato "Servicio de Producción Artística Fiesta de la Cueca y el Cuequero-Celebración Día del Cuequero 2023".

TERCERO.

Los servicios contratados serán ejecutados por la Prestadora con estricta sujeción a lo establecido en los Términos de Referencia del Trato Directo N° 192-2023 y a lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 565 ya singularizado, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

CUARTO. PRECIO.

Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$7.497.000 (siete millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos), impuestos incluidos. Los servicios se pagarán en estado de pago único, una vez ejecutados los servicios a conformidad, previa acta de recepción conforme emitida por la Unidad Técnica, la que deberá acompañarse a la factura presentada por la Prestadora, debidamente visada por la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.



QUINTO. FECHA REALIZACIÓN EVENTO.

La ejecución del evento, será realizado el día 08 de julio del año 2023 en dependencias del Gimnasio Bernardo O'Higgins, sin perjuicio de lo anterior, el municipio se reserva el derecho de modificar las fechas informadas, de acuerdo al punto 2.1 de los Términos de Referencia.

SEXTO. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento por parte de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las respectivas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas facultará a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio pudiendo efectuar retención al estado de pago correspondiente.

SÉPTIMO. DOMICILIO:

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVO. PERSONERÍAS.

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.

La personería de doña **ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONEZ** para actuar en representación de la Prestadora consta en certificado de estatuto actualizado de sociedad, otorgado por el Portal Tu Empresa En Un Día, dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de Chile, con fecha 07 de julio del año 2023.

NOVENO. GASTOS Y EJEMPLARES.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo de la Prestadora del Servicio, cuya representante deberá autorizar su firma ante Notario.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONEZ

En rep. PRODUCTORA DE EVENTOS ROSA NELLY ORTIZ E.I.R.L.

Autorizo únicamente la firma de doña Rosa Nelly Ortiz Quiñones, C.I. N° [REDACTED] en representación de la empresa productora de Eventos Rosa Nelly Ortiz E.I.R.L., Rut. N° 76.624.672-9, en su calidad de prestadora.- Temuco, 08 de Julio de 2023.-

JZM/af

